



Resolución Ministerial

N° 236-2018-MC

Lima, 19 JUN. 2018

VISTO, el Memorando N° 900172-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 126-2018-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 450 000 000,00 (Cuatrocientos cincuenta millones con 00/100 Soles) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de dicho Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, conforme se establece en el Anexo 1 "Crédito Suplementario a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales - Otros Sectores sin incluir Educación", corresponde al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma total de S/ 950 158,00 (Novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, asimismo, la relación de sentencias judiciales a cargo del Ministerio de Cultura a que se refiere el artículo 1 del mencionado Decreto Supremo se detallan en el Anexo 3 "Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución - Otros Sectores sin incluir Educación";

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores



recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculen la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 900172-2018/OGPP/SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900054-2018/OP/OGPP/SG/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto a su cargo manifiesta la necesidad de continuar con el trámite de desagregación del Crédito Suplementario a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 950 158,00 (Novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles), para el financiamiento del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017, en el marco del Decreto Supremo N° 126-2018-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 126-2018-EF;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 126-2018-EF que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 126-2018-EF por un monto de S/ 950 158,00 (Novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera

:

Gobierno Central





Resolución Ministerial

N° 236-2018-MC

Pliego : 003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura - Administración General
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestion Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
25: Otros gastos S/ 897 451,00

Unidad Ejecutora : 005: MC - Naylamp – Lambayeque
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestion Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
25: Otros gastos S/ 22 707,00



Unidad Ejecutora : 009: MC - La Libertad
Categoría Presupuestal : 9001: Acciones Centrales
Producto : 3999999: Sin Producto
Actividad : 5000003: Gestion Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Gastos Corrientes
25: Otros gastos S/ 30 000,00

TOTAL PLIEGO S/ 950 158,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura - Administración General, 005: MC – Naylamp – Lambayeque y 009: MC – La Libertad para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación

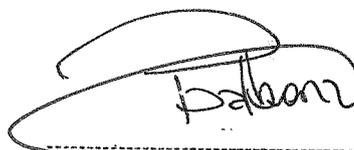


Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001647
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/06/2018

DOCUMENTO : 108 / 236-2018-MC

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 14/06/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DS 126-2018-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	897,451
0167	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS					0	897,451
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					0	897,451
5	2.5	OTROS GASTOS					0	897,451
	2.5	5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES				0	897,451
	2.5	5	1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES			0	897,451
	2.5	5	1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES			0	897,451
	2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		0	897,451
TOTAL							0	897,451



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000054
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/06/2018

DOCUMENTO : 108 / 236-2018-MC

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/06/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE TIPO 2 -DECRETO SUPREMO N° 126-2018-EF PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 D

E MARZO DE 2017

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	22,707
0038	0000392	CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL					0	22,707
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					0	22,707
5	2.5	OTROS GASTOS					0	22,707
	2.5	5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES					0	22,707
	2.5	5 1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES					0	22,707
	2.5	5 1.1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES					0	22,707
	2.5	5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO					0	22,707
TOTAL							0	22,707



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/06/2018

DOCUMENTO : 108 / 236-2018-MC

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 13/06/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CRÁ@DITO SUPLEMENTARIO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS DS126-2018-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO									
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO											0	30,000									
	0016	0000392	CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL															0	30,000								
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS															0	30,000							
			5	2.5	OTROS GASTOS															0	30,000						
				2.5	5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES															0	30,000					
					2.5	5	1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES															0	30,000			
						2.5	5	1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES															0	30,000		
							2.5	5	1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO															0	30,000
TOTAL																	0	30,000									

